



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



### ACUERDO DE CONCEJO N° 071-2019- MDA

Asia, 10 de Octubre de 2019.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA.**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 10.10.2019; el Exp. N° 5607-2019, que contiene el Oficio N° 054-2019-COFOPRI/DFINT, del 04.07.2019, de la Dirección de Formalización Integral-COFOPRI; el Informe N° 626-2019-JAGS-GDUR-MDA de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, de fecha 18.07.2019; Informe N° 305-GPYP-2019-MDA, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto del 10.08.2019; el Informe N° 791-2019-JCLA-OP-GDUR/MDA de la Subgerencia de Obras Privadas, Control Urbano y Catastro, del 12.09.2019; y la Opinión Legal N° 280-2019-GAJ/MDA, de la Gerencia de Asesoría Jurídica del 26.09.2019; sobre Aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal-COFOPRI y la Municipalidad Distrital de Asia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional-Ley 27680, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el mismo sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la norma legal anotada prescribe que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Exp. N° 5607-2019, que contiene el Oficio N° 054-2019-COFOPRI/DFINT, del 04.07.2019, de la Dirección de Formalización Integral-COFOPRI, mediante el cual solicita la suscripción de un convenio con dicha institución a fin de establecer instrumentos de mutua colaboración, para realizar acciones de saneamiento físico legal de las posesiones informales ubicados en la jurisdicción de Asia; mediante Informe N° 626-2019-JAGS-GDUR-MDA de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, de fecha 18.07.2019, solicita disponibilidad presupuestal para la formalización de Convenio con COFOPRI; mediante Informe N° 305-GPYP-2019-MDA, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto del 10.12.2019, se señala que sí se cuenta con disponibilidad presupuestal para la suscripción

*Asia, Capital Turística del Verano*

96110-6986

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

www.muniasia.gob.pe





## MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA - CAÑETE



### ACUERDO DE CONCEJO N° 071-2019- MDA

del convenio; el Informe N° 791-2019-JCLA-OP-GDUR/MDA de la Subgerencia de Obras Privadas, Control Urbano y Catastro, del 12.09.2019, que opina por la procedencia del convenio; y la Opinión Legal N° 280-2019-GAJ/MDA, de la Gerencia de Asesoría Jurídica del 26.09.2019, que concluye por la procedencia de lo peticionado mediante Informe N° 626-2019-JAGS-GDUR/MDA por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Asia;

Que, habiéndose puesto a consideración del pleno del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 10 de Octubre de 2019, se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD**, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal-COFOPRI y la Municipalidad Distrital de Asia;

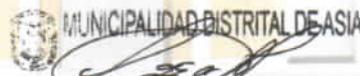
Que, estando al amparo de lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 20º, en concordancia con el artículo 39º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal-COFOPRI y la Municipalidad Distrital de Asia.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás áreas pertinentes, a fin de que se dé cumplimiento al presente Acuerdo.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA  
JOSÉ TOMÁS ALCÁNTARA MALÁSQUEZ  
ALCALDE



*Asia, Capital Turística del Verano*

96110-6986

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

[www.muniasia.gob.pe](http://www.muniasia.gob.pe)

